



Secpla

**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

PADRE HURTADO, 14 NOV 2022 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 21 julio de 2022, de llamado a licitación pública para contratar el servicio de "ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".

2.- La Primera Acta de Apertura de la Licitación Pública "ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-21-LP22, de fecha 19 de agosto de 2022, levantada en presencia de un Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, un funcionario de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal (S) quien actúa además como Ministra de Fe y parte de la Comisión de Apertura, que se constata que se presentan 4 oferentes a la licitación, **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA** (R.U.T. 96.505.260-7), **IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO** (R.U.T. 76.759.732-0), **SERVICIOS H&H ASOCIADOS SPA** (R.U.T. 77.465.799-1) y **CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES ANDRES ROJAS RIVERA EIRL** (R.U.T. 76.558.191-5), los cuales no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en primera instancia, por lo que esta comisión solicitará aclaraciones a los respectivos oferentes para completar los antecedentes faltantes, La comisión de apertura les otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta comisión.

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha de 13 de septiembre de 2022, en donde se constata lo siguiente:

3.1.- Los oferentes "**COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA e IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO**", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en segunda instancia, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.

3.2.- Los oferentes **SERVICIOS H&H ASOCIADOS SPA y CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES ANDRES ROJAS RIVERA EIRL**, no completaron y/o aclarar los antecedentes solicitados por esta comisión de apertura, razón por la cual se consideran que las ofertas de los proponentes mencionados precedentemente, resultan inadmisibles, quedando eliminadas del presente proceso licitatorio.

4.- El Memorandum N° 719 de fecha 17 de octubre de 2022, de propuesta de adjudicación, levantada ante la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. de la Licitación Pública "ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-21-LP22, con la Propuesta de Adjudicación con Visto Bueno del Señor Alcalde a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública a los oferentes "**COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA**" (R.U.T: 96.505.260-7), por la adjudicación del arriendo del camión hidroelevador por un periodo de 2 meses y un monto de \$ 7.700.000 IVA INC.





y al oferente "IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO" (R.U.T. 76.759.732-0) ✓  
por la adjudicación del arriendo de la retroexcavadora por un periodo de 6 meses y un monto de \$ 36.000.000 IVA INC. Ambas ofertas técnicas cumplen con lo requerido por la unidad requirente. La contratación comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

5.- El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, de la Coordinadora Unidad de Presupuesto y Rendiciones SECPLA, que certifica que, a la fecha de 14 de julio de 2022, con imputación a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-003-001, "Arriendo de Vehículos".

6.- El formato N°1 de identificación del proponente y Formato N°4 de valor oferta Económica total, de los oferentes adjudicados.

7.- El acuerdo N° 244/2022 de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, remitido Secretaria Municipal en memorándum N° 436 de la misma fecha.

8.- Las aclaraciones, preguntas y respuestas que forman parte de la licitación pública.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

10.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE:** La Licitación Pública "ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ficha de licitación N° 3824-21-LP22, a los oferentes "COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA" (R.U.T: 96.505.260-7), por la adjudicación del arriendo del camión hidroelevador por un periodo de 2 meses y un monto de \$ 7.700.000 IVA INC. y al oferente "IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO" (R.U.T. 76.759.732-0) por la adjudicación del arriendo de la retroexcavadora por un periodo de 6 meses y un monto de \$ 36.000.000 IVA INC. Ambas ofertas técnicas cumplen con lo requerido por la unidad requirente. La contratación comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- **COMUNÍQUESE** al adjudicado a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)





14 NOV 2022

5.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta N° 215-22-09-003-001, "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

- COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA: \$ 7.700.000, IVA INC
- IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO: \$ 36.000.000, IVA INC

TOTAL, MONTO IMPUTADO: \$ 43.700.000, IVA INC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURÍDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mcf. -

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF.
- DIMAO
- Dir. de SECPLA (2).

N° DE OBLIGACION	FECHA
<u>3252</u>	<u>09 NOV 2022</u>
ITEM N°	<u>22-09-003-001</u>
SALDO INICIAL	<u>↓ 81.084.000.-</u>
GASTO	<u>↑ 3.700.000.-</u>
SALDO FINAL	<u>73.384.000.-</u>





N° DE OBLIGACION	
3213	
FECHA	
09 NOV 2022	
ITEM N°	22-05-003-001
SALDO INICIAL	133.384.000
GASTO	926.000.000
SALDO FINAL	133.384.000